

Guayaquil, 10 de febrero de 2025

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)";

Que, el artículo 226 de la Carta Magna, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, preceptúa: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos: la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Que, el artículo 288 de la norma ut supra, determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)";

Que, el artículo 297 de la Carta Magna, establece: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. (...)";





Guayaquil, 10 de febrero de 2025

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que la Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 22 de la Ley ibídem preceptúa: "Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Presente Ley";

Que, el artículo 23 de la Ley ut supra determina que los procedimientos de contratación iniciados por las entidades contratantes que se sujetan al ámbito de aplicación de la LOSNCP deberán estar vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica prevé: " Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.





Guayaquil, 10 de febrero de 2025

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 559 de 14 de noviembre del 2018, el Presidente de la República, a esa época, dispuso: "Artículo 1.- Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca."; y, "Artículo 2.- Una vez concluido el proceso de fusión modifíquese la denominación del "Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones" a "Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca";

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 427 de 19 de octubre del 2024, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín, designó al señor Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, mediante Acción de personal Nro. 2827 de 19 de octubre de 2024, se suscribe el nombramiento señor Luis Alberto Jaramillo Granja, como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que, mediante resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2025-0003-R, del 14 de enero del 2025, suscrita por el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca para el año 2025, presentado por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica;

Que, mediante resolución Nro. MPCEIP-MPCEIP-2025-0005-R, el Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025; y, además, encargó a la Dirección Administrativa la realización de todos los trámites pertinentes conforme a la normativa legal vigente para reformar el PAC;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE





Guayaquil, 10 de febrero de 2025

Artículo. 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Artículo. 2.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC), del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, conforme el anexo adjunto

Artículo. 3.- ENCÁRGUESE a la Dirección Administrativa el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja
MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA.

Anexos

- reforma_pac_10494434001738865487.pdf

Copia:

Señora Ingeniera Diana Lisset Villafuerte Holguin **Analista de Comunicación Social 3**

Señorita Magíster Cinthya Paola Molina Avellan Analista de Contratación Publica 3

cm/mb/ms





PI AN ANIIAI DE COMPRAS.
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

UC_EN 8599370001

TI	U					INICODA	44 OLÓ	NDELA	DADTID	A DDEOL	IDLIESTAR	NI A										INICODMAG	NÓN DET	NI ADA DI	- L OO DDOD	LIOTOO						
						TATE CIST	Δ(:I()	Ι Ι Ι Ι Δ		M PRESI	PHESTAR	14										CUATRI	CUATRI	CUATRI	LOS PROD	ин.по			NÚMER			
	ER EI	NTI AD E.	D IECII	UNIDA D DESCO NCENT RADA	G	SUBP R OGRA M A	PRO YE CTO	DAD		GEOGR Á FICO		RENGLÓ N AUXILIA R	FUEN	ORGA NISMO	CORRE L ATIVO	CÓDIGO CATEGORÍ A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT IDAD ANUA L	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	M ESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimes tr e que va a contratar)	ME STRE 2 (marcar con una S en el cuatrime stre que va a contratar	MESTRE	TIPO DE PRODUCT O (normaliza do / no normalizad o)	CATÁLOG O ELECTRÓN ICO (si/no)	PROCEDIMIE NTO SUGERIDO (son los procedimiento s de contratación)	FONDO S BID	O CÓDIGO DE OPERA CI ÓN DEL PRÉSTA MO BID	NÚMER O CÓDIGO DE PROYEC T O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUE ST O (proyecto de inversión, gasto corriente)
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530255	000000	002	0000	0000	333100011	servicio	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EXTRA ECO PAÍS Y SUPER PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL MPCEIP	1	UNIDAD	108417,74	S			NO NORMALIZA DO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530813	000000	002	0000	0000	3611100280	servicio	Adquisición de neumáticos para los vehículos del MPCEIP catalogados	1	UNIDAD	10000		S		NORMALIZA DO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530404	000000	002	0000	0000	859901911	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a nivel nacional	1	UNIDAD	15000	s			NO NORMALIZA DO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	321290418	servicio	Adquisición de resmas de papel bond A4 75 gr. para el consumo del Ministerio de	1	UNIDAD	16805.10	S			NORMALIZA DO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	570201	000000	001	0000	0000	713340318	servicio	Contratación de pólizas de seguros generales para el Ministerio de	1	UNIDAD	32094,41	S			NORMALIZA DO	NO	A INVERSA ELECT	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	570201	000000	002	0000	0000	713340318	servicio	Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	89905,59	S			NORMALIZA DO	NO	A INVERSA ELECT	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
20	25 2	18 9	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530405	000000	002	0000	0000	871430014	servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	UNIDAD	358286,05	s			NO NORMALIZA DO	NO	COTIZACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2025	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530502	000000	002	0000	0000	721120011	servicio	Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como inspectoría de pesca de Puerto López del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca provincia de Manabí	1	UNIDAD	4752	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIEN T O DE BIENES INMUEBLES	NO		NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530502	000000	002	0000	0000	721120011	servicio	Servicio de arriendo de un bien inmueble para que funcione como inspectoría de pesca de Jama del	1	UNIDAD	4320	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIEN T O DE BIENES INMUEBLES	NO		NO APLICA	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530804	000000	002	0000	0000	3212920135	BIEN	Adquisición de materiales de oficina catalogados para el MPCEIP	1	UNIDAD	6000	S			NORMALIZA DO	si	ALOGO ELECTRO	no		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530807	000000	002	0000	0000	38912013971	BIEN	Adquisición de tóners no catalogados para el MPCEIP	1	UNIDAD	200	S			NORMALIZA DO	si	ALOGO ELECTRO	no		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	004	000	0901	530106	000000	002	0000	0000	681120011	Servicio	Servicio de Correo Postal Nacional e Internacional para el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	1	Unidad	9000		s			No	Transporte de Correo Interno o Internacional	NO		Especial	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	005	000	0901	530802	000000	001	0000	0000	881220011	BIEN	Adquisición de ropa de trabajo para colaboradores de código de trabajo del MPCEIP	1	UNIDAD	22984		S		NORMALIZA DO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	89	00	000	002	000	0901	530204	000000	002	0000	0000	891211011	SERVICIO	Servicio de Impresión de formularios de dos diferentes tipos, con seguridades que imposibiliten adulteraciones, falsificaciones o cualquier acto fraudulento respecto de la veracidad de los mismos.	1	unidad	11550,34			S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530243	000000	002	0000	0000	841600111	SERVICIO	Servicio de Garantía Extendida y Mantenimiento	1	UNIDAD	60130	S			NORMALIZA DO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	01	00	000	002	000	0901	530704	000000	002	0000	0000	841600111	SERVICIO	preventivo para equipos servidores del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca		UNIDAD	8530	S			NORMALIZA DO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

2025 218	8 9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530813	000000	001	0000	0000	439140211	Bien	Adquision de columnas cromatograficas para el equipo HPLC masa del Laboratorio Analisis Quimico y Microbiologicos de Alimentos (LACM) de la Subsecretaria de calidad e inocuidad	1	UNIDAD	23913,04	S			NO	proveedor unico	NO		especial	GASTO CORRIENTE
2025 218	8 9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530609	000000	001	0000	0000	831110951	Servicio	Contratación del servicio de pruebas interlaboratorio para los laboratorios de la Subsecretaría de calidad e inocuidad como parte del aseguramiento de la validez de resultados basado en la norma ISO 17025 2017	1	UNIDAD	24832,61	S		Normalizad O	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025 218	8 9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530829	000000	001	0000	0000	3529010737	Bien	Adquisición de reactivos de biología molecular para el Laboratorio de Ensayo de Patología Acuícola LAB-EPA de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad.	1	UNIDAD	50128,26	S		Normalizad O	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025 218	8 9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530829	000000	001	0000	0000	3529010736	Bien	Adquisición de kits para análisis de microorganismos patógenos en alimentos para consumo humano del Laboratorio de Análisis Químico y Microbiologicos de Alimentos (LAQM) de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad	1	UNIDAD	23913,04		S	Normalizad O	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2025 218	8 9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530810	000000	001	0000	0000	481200102	Bien	Adquisición de tubos para hornos de grafito para el Laboratorio de Análisis Químico y Microbiológico de Alimentos (LAQM) de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad.	1	UNIDAD	15652,17		S	Normalizad O	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

2025	218	9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530404	000000	001	0000	0000	871540012	Servicio	Servicio de calibración de equipos materiales volumétricos de masa y temperatura para los Laboratorios de la Subsecretaría de Calidad e inocuidad.		UNIDAD	17391,3	S		Normalizad O	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530810	000000	001	0000	0000	352901094	Bien	Adquisición de estándares para uso del Laboratorio de Análisis Químico y Microbiológicos de Alimentos (LAQM) de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad.	1	UNIDAD	27386,96		s	Normalizad o	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		GASTO CORRIENTE
2025	218	9999	0000	91	00	000	002	000	1308	530813	000000	001	0000	0000	439410017	Bien	Adquisición de repuestos y accesorios para la reparación y repotenciación de la cámara de frío de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad .	1	UNIDAD	5652,17	S			NO	repuestos o accesorios	NO		GASTO CORRIENTE